ADENDA DE DICIEMBRE 4 DE 2023
PROCESO IT-CM-23-10

OBJETO: LOTE 1: INTERVENTORÍA PARA: MEJORAMIENTO DE LA VIA GAMBITA - PALERMO, DEPARTAMENTO DE SANTANDER / LOTE 2: MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS MUNICIPIO DE GÜEPSA, SANTANDER - PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL SANTANDER /CONSTRUCCION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DEL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL BARRIO LOS ALMENDROS Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - UIS - MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VIA URBANA CARRERA PRIMERA QUE COMUNICA LOS MUNICIPIO DE SAN GIL Y PINCHOTE, MUNICIPIO DE SAN GIL.

Que el Departamento de Santander dio publicidad a los estudios previos, pliego de condiciones, aviso de convocatoria, resolución de apertura y demás documentos de la etapa de planeación a través de la plataforma SECOP II, para adelantar el proceso a través de la modalidad de selección por Concurso de Méritos No. IT-CM-23-10, cuyo objeto es **LOTE 1: INTERVENTORÍA PARA: MEJORAMIENTO DE LA VIA GAMBITA - PALERMO, DEPARTAMENTO DE SANTANDER / LOTE 2: MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS MUNICIPIO DE GÜEPSA, SANTANDER - PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL SANTANDER /CONSTRUCCION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DEL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL BARRIO LOS ALMENDROS Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - UIS - MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VIA URBANA CARRERA PRIMERA QUE COMUNICA LOS MUNICIPIO DE SAN GIL Y PINCHOTE, MUNICIPIO DE SAN GIL.**
.
Que, en aras de cumplir con cada uno de los lineamientos del Estatuto de Contratación y con el fin de desarrollar el principio de transparencia que garantice la selección objetiva que orienta la contratación estatal, se establece que, para el presente proceso, se hace necesario modificar numeral 2.10 REGLAS PARA LOS PROCESOS ESTRUCTURADOS POR LOTES O POR GRUPOS, literal A en atención a las observaciones planteadas por los interesados y con el fin de garantizar la plural concurrencia y en atención al deber de asegurar más oferentes durante el proceso concursal.

Igualmente se aclara el personal solicitado por la entidad, respecto del tiempo de ejecución de este proyecto, así como el personal mínimo clave evaluable que está contemplado para la ejecución del proyecto, y en virtud de lo cual se realizaron los ajustes en los documentos del proceso tales como Anexo técnico y Matriz 4.

Que, la Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.

Al respecto, Colombia Compra Eficiente, expresa "*(…) Además, la entidad puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para presentar las ofertas hasta antes de la adjudicación, siguiendo la regla general de hacerse en días hábiles entre las 7 am y 7 pm".*

Por lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar el pliego de condiciones respecto del numeral 2.10 REGLAS PARA LOS PROCESOS ESTRUCTURADOS POR LOTES O POR GRUPOS, literal A, el cual en adelante versara así:

A. *Los Proponentes podrán presentar oferta a más de un lote.*

Paragrafo: Para el presente proceso se tendrán en cuenta las consideraciones y previsiones establecidas por Colombia Compra Eficiente en los 05. Documentos tipo de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte – versión 2, editables en su pagina, para el caso de los procesos estructurados por lotes.

SEGUNDO: En atención a la reglas de estructuración del proceso por lotes o grupos, modifíquese la experiencia establecida en los numerales 10.1. y subsiguientes del pliego de condiciones del presente proceso para cada uno de los lotes de la siguiente manera:

10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para que a los Proponentes se les otorgue puntaje por su experiencia aportarán: (i) el Registro Único de Proponentes (RUP), para aquellos que estén obligados a tenerlo; (ii) el "Formato 3 – Experiencia" y (iii) alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones que acredite su experiencia relacionada en el RUP.

Para los Proponentes que estén obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) solo serán tenidos en cuenta para la acreditación de la experiencia los contratos inscritos en dicho registro.

En caso tal que no sea posible validar la información mediante el Registro Único de Proponentes (RUP), el "Formato 3 – Experiencia", o los documentos soporte, la Entidad no tendrá en cuenta dicho contrato para la evaluación y la asignación de puntaje. Esta condición es aplicable en los casos en los cuales sea diligenciado indebidamente el "Formato 3 – Experiencia" y que no puedan ser verificados con el RUP, situación en la cual no será tenido en cuenta dicho contrato para la evaluación y asignación de puntaje.

Los Proponentes podrán acreditar la experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o con Entidades. En ambos casos, los oferentes obligados a estar registrados en el Registro Único de proponentes (RUP) deberán aportar solo los contratos que estén inscritos en dicho registro. Igualmente, todos los contratos allegados tendrán que cumplir con las exigencias de los numerales 10.1.1. a 10.1.5 de este Pliego de Condiciones.

La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del Proceso de Contratación.

JUSTIFICACIÓN DE LA COMPLEJIDAD TÉCNICA:

La complejidad técnica del proyecto se establece de la siguiente manera, en concordancia con lo previsto en la "Matriz 1 – Experiencia":

	Baja – Media Complejidad	**Alta Complejidad**
Complejidad técnica del proyecto y Matriz 1 – Experiencia	X	
Justificación de la complejidad técnica de la Matriz 1 - Experiencia	Se ha establecido las condiciones de experiencia de BAJA – MEDIA COMPLEJIDAD, de conformidad con la Matriz 1 – Experiencia, teniendo en cuenta el alcance contemplado en la ejecución de las obras y el impacto en la población beneficiaria del proyecto. Se determina la BAJA - MEDIA COMPLEJIDAD del proyecto debido a las siguientes condiciones: - El proyecto no contempla obras de estabilización y mitigación del riesgo tales como muros de contención, tampoco obras para mitigación y/o recuperación de vías por fallas geológicas, asimismo no contempla intervención de predios ni requiere gestión predial y no tiene que ver con construcciones de vías férreas, puentes, pistas de aterrizaje, túneles y/o subterráneos. - Debido a la naturaleza misma del proyecto las obras a realizar no revisten daños ni impacto ambiental negativo, asimismo no se encuentra localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y es acorde con las normas del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) - No presenta falla geológica y/o algún deslizamiento, que haya sido generado por fenómenos sísmicos o condiciones climatológicas y referente a las actividades a desarrollar, ninguna es catalogada con complejidad alta para su ejecución en el plazo establecido para el presente proceso contractual - El alcance físico del proyecto a intervenir es de 8,983 km mediante pavimento hidráulico y asfaltico para la actividad primaria y 3,1 km para la actividad secundaria	

	Descripto lo anterior y de acuerdo a los parámetros dispuestos para ello por la Agencia Nacional de Contratación Pública se determina de BAJA – MEDIA COMPLEJIDAD.

De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia son:

LOTE 1- INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA GAMBITA - PALERMO, DEPARTAMENTO DE SANTANDER

ACTIVIDAD PRIMARIA: 1.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS

EXPERIENCIA GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.

ACTIVIDAD SECUNDARIA: INTERVENTORÍA A OBRAS DE ALCANTARILLADOS (SANITARIOS Y/O PLUVIALES Y/O COMBINADO). 2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADOS Y/O REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIOS Y/O PLUVIALES Y/O COMBINADO (URBANOS Y/O RURALES).

EXPERIENCIA ESPECIFICA DE LA ACTIVIDAD SECUNDARIA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar al interventoría a un proyecto con una longitud de tubería equivalente al (55%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección y que contemple como mínimo iguales o similares condiciones técnicas (entiéndase como mismas condiciones técnicas la instalación según tipo de tubería: PVC, PEX, CONCRETO, otras) el cual corresponde a **tubería en concreto** para alcantarillado sanitario y/o pluvial y cuyo diámetro principal, o más representativo, sea igual o mayor a 36".

Nota: La longitud de **tubería en concreto** a instalar es equivalente a 212,00 ml y el 55% equivale a 116,6 ml.

LOTE 2- INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS MUNICIPIO DE GÜEPSA, SANTANDER / INTERVENTORIA PARA LA PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL SANTANDER / INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DEL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL BARRIO LOS ALMENDROS Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - UIS EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER / INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VIA URBANA CARRERA PRIMERA QUE COMUNICA LOS MUNICIPIO DE SAN GIL Y PINCHOTE, MUNICIPIO DE SAN GIL

ACTIVIDAD PRIMARIA: 6.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS

EXPERIENCIA GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

EXPERIENCIA ESPECIFICA No. 1: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico).

EXPERIENCIA ESPECIFICA No. 2: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de redes de servicios públicos.

EXPERIENCIA ESPECIFICA No. 3: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.

ACTIVIDAD SECUNDARIA: 1.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS

EXPERIENCIA ESPECIFICA No. 1: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente al 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. (La longitud total a intervenir en este proceso es de 5,89 km)

EXPERIENCIA ESPECIFICA No. 2: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

Los contratos que el Proponente pretenda acreditar como experiencia deberán cumplir con las condiciones detalladas en los siguientes numerales.

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

LOTE 1- INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA GAMBITA - PALERMO, DEPARTAMENTO DE SANTANDER

ACTIVIDAD PRIMARIA: 1.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS **EXPERIENCIA GENERAL:** INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.

ACTIVIDAD SECUNDARIA: INTERVENTORÍA A OBRAS DE ALCANTARILLADOS (SANITARIOS Y/O PLUVIALES Y/O COMBINADO). 2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADOS Y/O REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIOS Y/O PLUVIALES Y/O COMBINADO (URBANOS Y/O RURALES).

EXPERIENCIA ESPECIFICA DE LA ACTIVIDAD SECUNDARIA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar al interventoría a un proyecto con una longitud de tubería equivalente al (55%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección y que contemple como mínimo iguales o similares condiciones técnicas (entiéndase como mismas condiciones técnicas la instalación según tipo de tubería: PVC, PEX, CONCRETO, otras) el cual corresponde a **tubería en concreto** para alcantarillado sanitario y/o pluvial y cuyo diámetro principal, o más representativo, sea igual o mayor a 36".

Nota: La longitud de **tubería en concreto** a instalar es equivalente a 212,00 ml y el 55% equivale a 116,6 ml.

LOTE 2- INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS MUNICIPIO DE GÜEPSA, SANTANDER / INTERVENTORIA PARA LA PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL SANTANDER / INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DEL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL BARRIO LOS ALMENDROS Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - UIS EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER / INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VIA URBANA CARRERA PRIMERA QUE COMUNICA LOS MUNICIPIO DE SAN GIL Y PINCHOTE, MUNICIPIO DE SAN GIL.

ACTIVIDAD PRIMARIA: 6.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS.

EXPERIENCIA GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.

EXPERIENCIA ESPECIFICA No. 1: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico).

EXPERIENCIA ESPECIFICA No. 2: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de redes de servicios públicos.

EXPERIENCIA ESPECIFICA No. 3: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.

ACTIVIDAD SECUNDARIA: 1.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS.

EXPERIENCIA ESPECIFICA No. 1: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente al 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. (La longitud total a intervenir en este proceso es de 5,89 km)

EXPERIENCIA ESPECIFICA No. 2: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

TERCERO: Modificar el Anexo técnico respecto de los numerales 7.1. y 7.2., el cual en adelante versara así:

7.1. <u>Personal Clave Evaluable</u>

El Personal Clave Evaluable es el definido en el Pliego de Condiciones, el cual es susceptible de acreditación de puntaje bajo las condiciones establecidas en dicho documento, y al que le serán aplicables las condiciones de verificación de experiencia definidas en este documento.

LOTE - INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA GAMBITA - PALERMO , DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	**1**	**Director De Interventoría.** Dedicación del 50% mensual.	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transporte y Vías	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: **gerencia de proyectos, gerencia de obras, project management** **Nota:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	8 años	3 años
2	**1**	**Ingeniero Residente de Interventoría** Dedicación del 100% mensual.	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transporte y Vías	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: **Vías y/o Pavimentos** **Nota:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	6 años	2 años
3	**1**	**Especialista en pavimentos y/o vías** Dedicación del 50% mensual	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil y/o	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: **Vías y/o Pavimentos**	10 años	4 años

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
			Ingeniero de Transporte y Vías	**Nota:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.		

LOTE - INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS MUNICIPIO DE GÜEPSA, SANTANDER / INTERVENTORIA PARA LA PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL SANTANDER / INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DEL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL BARRIO LOS ALMENDROS Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - UIS EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER / INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VIA URBANA CARRERA PRIMERA QUE COMUNICA LOS MUNICIPIO DE SAN GIL Y PINCHOTE, MUNICIPIO DE SAN GIL

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	2	**Director De Interventoría.** Dedicación del 100% mensual.	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transporte y Vías	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: **gerencia de proyectos, gerencia de obras, project management** **Nota:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	8 años	3 años
2	4	**Ingeniero Residente de Interventoría** Dedicación del 100% mensual.	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transporte y Vías	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: **Vías y/o Pavimentos** **Nota:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	6 años	2 años
3	1	**Especialista en geotecnia**	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transporte y Vías	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: **Geotecnia** **Nota:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	10 años	4 años

7.2. <u>Personal Mínimo Requerido Adicional al Clave Evaluable</u>

El personal mínimo requerido para la ejecución del Contrato de Interventoría, y adicional al Clave Evaluable indicado en el Pliego de Condiciones, corresponde al relacionado a continuación:

El personal **distinto al clave evaluable**, debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

LOTE - INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA GAMBITA - PALERMO , DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Mejoramiento de la vía Gambita - Palermo:

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	**1**	**Especialista en estructuras** Dedicación del 50% mensual	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transporte y Vías	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: **estructural** **Nota:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	6 años	4 años
2	**1**	**Especialista en transito** Dedicación del 25% mensual	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transporte y Vías	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: **tránsito y transporte** **Nota:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	6 años	4 años
3	**1**	**Profesional HSEQ** Dedicación del 50% mensual	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero industrial y/o Sistema de seguridad y salud en el trabajo y/o Seguridad Industrial y Salud Ocupacional	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Seguridad y salud en el trabajo y/o Gestión de Servicios de la Salud **Nota:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	6 años	4 años
4	**1**	**Ingeniero auxiliar** Dedicación del 100% mensual	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transporte y Vías	N/A	6 años	4 años

LOTE - INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS MUNICIPIO DE GÜEPSA, SANTANDER / INTERVENTORIA PARA LA PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL SANTANDER / INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DEL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL BARRIO LOS ALMENDROS Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - UIS EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER / INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VIA URBANA CARRERA PRIMERA QUE COMUNICA LOS MUNICIPIO DE SAN GIL Y PINCHOTE, MUNICIPIO DE SAN GIL

Mejoramiento de las vías urbanas del Municipio de Guepsa:

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	**1**	**Ingeniero Ambiental** Dedicación del 50% mensual	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: **Ingeniero ambiental**	N/A.	6 años	4 años

Mejoramiento de las vías urbanas del Municipio de Puente Nacional

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	**1**	**Ingeniero Ambiental** Dedicación del 35% mensual	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero ambiental	N/A.	6 años	4 años
2	**1**	**Profesional HSEQ** Dedicación del 40% mensual	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero industrial y/o Sistema de seguridad y salud en el trabajo y/o Seguridad Industrial y Salud Ocupacional	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Seguridad y salud en el trabajo y/o Gestión de Servicios de la Salud **Nota:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	6 años	4 años

Mejoramiento de las vías urbanas del Municipio de Barbosa

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	**1**	**Ingeniero Ambiental** Dedicación del 100% mensual	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero ambiental	N/A.	6 años	4 años
2	**1**	**Especialista en Hidráulica** Dedicación del 25% mensual	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transporte y Vías	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: **Hidráulica** **Nota:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	6 años	4 años
3	**1**	**Especialista en pavimentos y/o vías** Dedicación del 25% mensual	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transporte y Vías	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: **Vías y/o Pavimentos** **Nota:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	6 años	4 años
4	**1**	**Profesional HSEQ**	Título profesional entre alguna de las siguientes	Posgrado entre alguna de las siguientes	6 años	4 años

		Dedicación del 100% mensual	alternativas: Ingeniero industrial y/o Sistema de seguridad y salud en el trabajo y/o Seguridad Industrial y Salud Ocupacional	alternativas: Seguridad y salud en el trabajo y/o Gestión de Servicios de la Salud **Nota:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.		
5	**1**	**Inspector Civil** Dedicación del 100% mensual	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transporte y Vías	N/A	6 años	4 años

Mejoramiento de las vías urbanas del Municipio de San Gil

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	**1**	**Ingeniero Ambiental** Dedicación del 50% mensual	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero ambiental	N/A.	6 años	4 años
2	**1**	**Ingeniero auxiliar** Dedicación del 100% mensual	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transporte y Vías	N/A	6 años	4 años
3	**1**	**Profesional HSEQ** Dedicación del 50% mensual	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero industrial y/o Sistema de seguridad y salud en el trabajo y/o Seguridad Industrial y Salud Ocupacional	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Seguridad y salud en el trabajo y/o Gestión de Servicios de la Salud **Nota:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	6 años	4 años
4	**1**	**Inspector** Dedicación del 100% mensual	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transporte y Vías	N/A	6 años	4 años
5	**1**	**Inspector - Laboratorista** Dedicación del 100% mensual	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: **Laboratorista**	N/A	6 años	4 años

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo requerido para la ejecución del proyecto, en la medida que corresponde al personal que la Entidad estableció en la etapa de planeación para el cumplimiento del contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y/o certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente de acuerdo con la regulación aplicable en la materia. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán

mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información exigida.

Las demás condiciones y apartes del proceso de selección incluidas en todos y cada uno de los documentos del mismo, que no fueron objeto de modificación por parte de esta adenda, continúan vigentes en su integridad.

CUARTO: Modifíquese el cronograma del proceso en la plataforma Secop II, en atención a la presente adenda.

QUINTE: Los demás aspectos del pliego de condiciones no modificados en la presente adenda, continúan vigentes y exigibles por la entidad.

JAIME RENÉ RODRÍGUEZ CANCINO
Secretario de Infraestructura

Proyectó: Marlem Escorcia Gravini
Abogada Sec Infraestructura

Cosuelo Torres Torres
Asesora Sec. Infraestructura